



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00178 DE 19

(NOV. - 6 1952)

por el cual se autoriza la adquisición de elementos para la Dirección de -
Circulación Municipal y la consecución de un empréstito.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

considerando:

- a) Que por decreto # 01540 expedido por la Gobernación del Departamento, se autorizó al Municipio para organizar todo lo relativo a la Circulación y Tránsito en el mismo;
- b) Que el espíritu del mismo decreto es el de obtener la tecnificación de este servicio y que para ello es indispensable la adquisición de equipos técnicos y de otros elementos;
- c) Que el Almacén Municipal ha solicitado distintas cotizaciones sobre tales elementos y que las más convenientes son las que se enumeran en la parte-resolutiva de este decreto;
- d) Que todo gasto que se haga en este sentido debe estar, de acuerdo con el artículo sexto del decreto mencionado anteriormente, aprobado previamente por la Gobernación;
- e) Que para la compra de todos los elementos de que será dotada la Circulación Municipal se hace necesario la consecución de un empréstito,

DECRETA:

Art. 1o.- Autorízase al Almacén Municipal para que adquiera los siguientes bienes:

- 1.- Seis (6) motocicletas HARLEY DAVIDSON, con equipo especial para circulación, cada una por la suma de cuatro mil cuatrocientos siete pesos, - nueve centavos (\$ 4.407.09), por un valor total de veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos, cincuenta y cuatro centavos (\$26.442.54);
- 2.- Ciento cuarenta (140) uniformes de drill, con destino a la Policía Municipal, cada uno por un valor de veinte pesos, sesenta centavos (\$ 20.60), por un valor total de dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 2.884.00);
- 3.- Una (1) camioneta con cupo para doce pasajeros marca CHEVROLET, modelo 1952, por un valor de once mil quinientos cincuenta pesos (\$11.550.00).
- 4.- Cincuenta (50) revolvers marca COLT, calibre 38 largo, por la suma que se convenga con el Gobierno Departamental que hará la venta.-

Art. 2o.- Autorízase la consecución de un empréstito en uno de los Bancos de la ciudad, hasta por la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00) - destinado exclusivamente a cubrir gastos ocasionados por la instalación y organización de la Dirección de Circulación Municipal.-

Art. 3o.- Sométase a la aprobación de la Gobernación del Departamento.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

NOV. - 6 1952

El Alcalde,

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-





MINISTERIO DE HACIENDA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00178 DE 19

NOV - 8 1952

Por el cual se autoriza la adquisición de elementos para la Dirección de...

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO
DE HACIENDA.- Sección la.- Bucaramanga,-
Nov. 7. 1952.- A P R O B A D O.- PEDRO -
NEL RUEDA URIBE.- El Secretario de Hacienda,
VICENTE GONZALEZ.-"

BOGOTÁ

Bucaramanga, noviembre 8 de 1952.-

L. O.

[Firma manuscrita]

La presente Ley Orgánica por la Gobernación del Departamento, se...

(d) que el espíritu del mismo decreto es el de obtener la adquisición de equipos...

(c) que el Almacén Municipal de artículos distintos cotidianos sobre tales...

(b) que todo gasto que se haga en este sentido debe estar, de acuerdo con el...

(a) que para la compra de todos los elementos de que trata la presente...

DISPOSICIONES

Art. 1º.- Autorízase al Almacén Municipal para que adquiera los siguientes...

1.- Catorce (14) motocicletas HATCOY DAVIDSON, con equipo especial para...

2.- Ciento cuarenta (40) uniformes de drill, con destino a la Policía...

3.- Una (1) camioneta con cupo para doce pasajeros marca CHRYSLER...

Art. 2º.- Autorízase la consecución de un empréstito en uno de los bancos de...

Art. 3º.- Remítase a la aprobación de la Gobernación del Departamento...

El Alcalde, El Secretario de Hacienda, El Secretario de Gobierno...